



Sancionada el día
19/09/2018

Ordenanza 133/2018

Nombrar Gimnasio
y SUM





Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Ministro Ramos Mexía
Calle 25 de Mayo N° 635 - CP (8534)
Provincia de Río Negro - Patagonia Argentina

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

VISTO:

Inciso 26 del Artículo 54 de la Carta Orgánica Municipal, Resolución 016/2017 del Reglamento Interno del Honorable Concejo Deliberante, el Proyecto de Ordenanza N° 001/2018-YG-VR-LG presentado por la Presidente del Concejo Prof. Analía Yanina Guzmán, y;

CONSIDERANDO:

Que el Salón de Usos Múltiples Municipal de nuestra localidad fue inaugurado el día viernes 28 de noviembre de 2014;

Que la construcción del Gimnasio Municipal de Ramos Mexía data de los años 1975/1978;

Que ambas instituciones tienen y completan la historia de nuestra localidad;

Que tanto el Gimnasio Municipal como el Salón de Usos Múltiples Municipal son parte fundamental de nuestra comunidad ya que en ellos se establece un punto de encuentro, recreación, intercambio y disfrute;

Que es facultad de este Concejo Deliberante nombrar lugares y espacios públicos, por lo que en esta oportunidad define que sean los habitantes de nuestra comunidad quiénes definan nombres para tales edificios;

Que dar nombre a las instituciones públicas de nuestra localidad da identidad a los habitantes, quienes toman como propio dicho establecimiento;

Por ello;

Analia Yanina Guzman
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MINISTRO RAMOS MEXIA





Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Ministro Ramos Mexía
Calle 25 de Mayo N° 635 - CP (8534)
Provincia de Río Negro - Patagonia Argentina

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA LOCALIDAD DE MINISTRO RAMOS MEXIA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA



Artículo 1º: Llamar a concurso, a todos los habitantes de Ministro Ramos Mexía, para dar nombre al Salón de Usos Múltiples y al Gimnasio Municipal de nuestra localidad.

Artículo 2º: Determinar que la convocatoria a participar del concurso "Dar nombre a Gimnasio Municipal y al SUM Municipal" se realice a partir de sancionada la presente y por el término de 30 días corridos.

Artículo 3º: Definir que los nombres propuestos estén estrechamente relacionados con la historia, idiosincrasia y origen de nuestra localidad.

Artículo 4º: Determinar que las propuestas sean presentadas en sobre cerrado en hoja A4 letra Courier New tamaño 12, con la propuesta del nombre en la parte superior central en letra mayúscula, acompañada de una pequeña reseña y/o justificación de la elección del nombre.

Artículo 5º: Establecer que las propuestas se deben presentar en las instalaciones del HCD en horario de 9 a 12hs, de lunes a viernes.

Artículo 6º: Instituir que por el lapso de tres semanas, posteriores a la presentación de propuestas, se difundirán las mismas, siempre y cuando cumplimenten lo establecido en los artículos 3º y 4º de la presente, en la página oficial del HCD





Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Ministro Ramos Mexía
Calle 25 de Mayo N° 635 - CP (8534)
Provincia de Río Negro - Patagonia Argentina

y paralelamente se dejarán urnas en comercios e instituciones públicas, para que los habitantes de la localidad puedan realizar la elección de los nombres.

Artículo 7°: Establecer que el Poder Ejecutivo Municipal deberá realizar la compra y posterior colocación de placas en cada uno de los edificios.

Artículo 8°: Determinar que el recuento de votos se realice en las instalaciones del HCD en día y horario que Presidencia establezca, en presencia de los concejales, autor/es de cada propuesta, comunicando y difundiendo el recuento a toda la comunidad, a través de medios comunicacionales locales y de los medios de comunicación oficiales del Concejo Deliberante.

Artículo 9°: Establecer que por un lapso de 2 semanas se dará a conocer la elección de los nombres para cada uno de los edificios.

Artículo 10°: Registrar, comunicar, publicar, cumplido archivar.

EL PROYECTO ORIGINAL N° 001/2018-YG-VR-LG, CON LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS, FUE APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA N°04/18 DEL DÍA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2018, SEGÚN CONSTA EN EL ACTA N° 007/2018, DADA EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE MINISTRO RAMOS MEXÍA.

ORDENANZA N° 133/2018



Concejal FPV
Mtro. Ramos Mexía

